



**CENTRO DE INVESTIGACIONES
EN OPTICA, A.C.**

DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

1. Propósito

Con fundamento en el capítulo IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como VIII de su reglamento, y con el propósito de informar a los servidores públicos y terceros (autorizados) sus obligaciones en materia de seguridad aplicada a datos personales, así como comunicar las medidas de seguridad implementadas para garantizar a los titulares de los datos la integridad, confiabilidad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales mediante acciones que eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado, se elabora el presente Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales.

2. Referencias

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su reglamento.
- Lineamientos de Protección de Datos Personales
- Manual General de Organización del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.

3. Catálogo de Sistemas de Datos Personales (SDP)

SDP	Unidad Administrativa	Responsable / Encargado/Usuario
Nómina	Departamento de Recursos Humanos	Responsable Lic. Roberto Jiménez Lara Subdirector de Recursos Humanos y Comunicación Encargado C.P. Beatriz Brambila Fausto Responsable de Nómina Usuario C.P. María Guadalupe Espinoza Pantoja Analista de Recursos Humanos

4. Estructura y descripción de los Sistemas de Datos Personales

4.1 Sistema de Datos Personales NÓMINA

Descripción:

El sistema de datos personales NOMINA, contiene la información necesaria para llevar a cabo las funciones de pago de nómina a los empleados del Centro así como para rendir informes a la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los servidores públicos, esto último de conformidad con la fracción III del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Estructura:

Soportes físicos: Expedientes (carpetas) del personal (activo y bajas) y sus dependientes, que contienen los siguientes tipos de datos: copias de actas de nacimiento, copia del Registro Federal de Contribuyentes, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia de la credencial del IFE, copia de comprobantes de domicilio, copia de comprobantes de estudios, formas migratorias (en su caso), *curriculum vitae*, cartas de no-inhabilitación, contratos, promociones, copias de diplomas o reconocimientos, alta del IMSS, y nombramientos.

Soportes electrónicos: Sistema Administrativo (Módulo Nómina) - Oracle -

Ubicación:

Los soportes físicos se encuentran en el Departamento de Recursos Humanos (archivero horizontal con cerradura) ubicado en el Archivo de Trámite (puerta 136), dentro del Departamento de Recursos Humanos (puerta 135).

Los soportes electrónicos se encuentran en el Servidor ADMON, ubicado físicamente en el *sife* de comunicaciones (puerta 1001) que cuenta con las condiciones ambientales y de seguridad eléctrica apropiadas

Datos Personales del Sistema:

El sistema (electrónico) contiene los siguientes campos de datos personales: nombre, número de nómina, puesto, ubicación, departamento de adscripción, área, categoría, régimen (técnico o administrativo), proyecto de adscripción (en su caso), Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Número de Seguridad Social, número de cuenta de nómina, estatus (alta, baja o con permiso), tipo de contratación (definitiva o temporal), fecha de inicio del contrato, fecha de fin del contrato, fecha de cálculo (para efectos de antigüedad), tipo de antigüedad, historial académico, nivel en el Sistema Nacional de Investigadores (en su caso), fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de nacimiento, sexo, estado civil, dirección, teléfono, e-mail (institucional y secundario), tipo de sangre, alergias, tipo de pensión, beneficiarios, capacitaciones, datos de familiares, trayectoria de categorías, percepciones y deducciones (actuales e históricas).

5. Medidas de seguridad implementadas

Acceso:

Soporte físico: Para acceder a las instalaciones se requiere que toda persona ajena al Centro se registre en las casetas de seguridad, adicionalmente se cuenta con circuito cerrado en todos los accesos, medidas que son responsabilidad del Departamento de Servicios Generales.

Soporte electrónico: Cuenta con tres niveles de seguridad para el acceso. Primer Nivel: Sistema Operativo (Linux), que requiere un *password* y una cuenta de usuario válidos; Segundo Nivel: Base de Datos, (Oracle) que requiere un *password* y una cuenta de usuario (segunda) con niveles de acceso diferenciados; Tercer Nivel: Aplicación (NetMultix) que requiere un *password* y una cuenta de usuarios (tercera) con privilegios de consulta y modificación diferenciados, las medidas de seguridad electrónicas son responsabilidad de la Coordinación de Teleinformática y Sistemas.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Bitácoras de operación:

Soporte físico: En la caseta de seguridad se registra el nombre de los visitantes, así como el departamento al que asiste.

Soporte electrónico: el Sistema ADMON cuenta con los registros de acceso y modificaciones de los usuarios autorizados.

Respaldos y recuperación de datos:

Soporte físico: Se escanean los expedientes del personal como respaldo electrónico.

Soporte electrónico: Se realiza un respaldo (encriptado) diario (en el disco duro del administrador del sistema) de toda la información del sistema; semanalmente esos respaldos se graban en un *DVD* que se etiqueta y se archiva en la Coordinación de Teleinformática y Sistemas (puerta 234)

Transmisión de datos

Solo se transmiten datos personales a través de los sistemas de información y comunicación establecidos por las instancias normativas, con sus propios elementos de seguridad (archivos *.cer*, *password*, usuario, etc.)

Gestión de incidentes

Se cuenta con un sistema de administración de servicios (incidentes) que atiende la Coordinación de Teleinformática y Sistemas, incluye una bitácora de servicios y sus soluciones.

Plan de contingencia

Se cuenta con un servidor (*back up*) en una ubicación alterna al *site* de comunicaciones (puerta 232), que en caso de contingencia entra en línea restaurándose la información de un día anterior.

6. Mecanismos para la cancelación (destrucción total) de un Sistema de Datos Personales

En el caso de cancelación de sistemas de datos personales se deberán "borrar" los registros del servidor en línea, los registros del servidor de *back up*, los registros del disco duro del administrador del sistema, por último habrá que destruir los *DVD*'s contenidos en el archivo de la Coordinación de Teleinformática y Sistemas.

7. Responsabilidades y funciones

Responsable del Sistema de Datos Personales

- Coordinar y supervisar las acciones de manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas de datos personales, así como de la integridad, confiabilidad, disponibilidad, y exactitud de la información contenida en dichos sistemas.
- Conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 40 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, deberá registrar e informar al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), en forma periódica, cualquier modificación o cancelación de los sistemas de datos personales.



DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

Encargado del Sistema de Datos Personales

- Administrar, conforme a los lineamientos de protección de datos personales, los sistemas de datos personales que le son asignados de acuerdo al 4to. numeral de este documento.
- Reportar al Comité de Información sobre la integridad, confiabilidad, disponibilidad, exactitud y registro de incidentes de los sistemas de datos personales.

Usuario del Sistema de Datos Personales

- Mantener actualizado el sistema de datos personales, en caso de que se detecten datos personales inexactos, deberá de oficio, actualizarlos en el momento en que se tenga conocimiento de la inexactitud de los mismos, siempre que posean los documentos que justifiquen la actualización.

Coordinador de Teleinformática y Sistemas

- Proponer al Comité de Información los criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas (electrónicos) de datos personales.
- Verificar el correcto funcionamiento de los criterios específicos sobre el manejo, mantenimiento, seguridad y protección de los sistemas (electrónicos) de datos personales adoptados por el Comité de Información.
- Resguardar los respaldos físicos (DVD's) de los sistemas de datos personales
- Reportar al Comité de Información sobre el manejo, mantenimiento, seguridad, protección y registro de incidentes de los sistemas de datos personales.
- Recomendar planes de contingencia que ameriten la naturaleza de los sistemas de datos personales.

Jefe de Servicios Generales

- Establecer y coordinar los mecanismos de seguridad y vigilancia, así como el control y registro de accesos de personas ajenas a las instalaciones del Centro.
- Reportar al Comité de Información sobre los incidentes relativos a la seguridad y vigilancia en el Centro.



DIRECCIÓN GENERAL
COMITÉ DE INFORMACIÓN

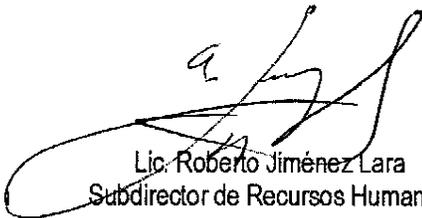
Versión: 1.0

Noviembre 2009

Página 6 de 6

DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES

La Entidad presenta a través del Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Teleinformática y Sistemas y el Departamento de Servicios Generales el presente Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales, con fundamento en el artículo 33 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.



Lic. Roberto Jiménez Lara
Subdirector de Recursos Humanos



Ing. Teresita del Niño Jesús Pérez Hernández
Coordinador de Teleinformática y Sistemas



Lic. Silvia E. Mendoza Camarena
Jefe de Servicios Generales

Con fundamento en el capítulo V de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, el Comité de Información del Centro de Investigaciones en Óptica, A.C. valida el presente Documento de Seguridad de los Sistemas de Datos Personales, en la Quinta Sesión Ordinaria, del día 1ro de diciembre del 2009, por acuerdo 01-CI/05/09